

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7242** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el número 118/13 de la concursada "AUCUPIUM, S.A.", con CIF: A-13483680, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2014, auto por el que se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.

2.º Se ha acordado la apertura de la sección sexta de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LC.

3.º En los diez días siguientes a la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.º De acuerdo con el artículo 169 LC, dentro de los quince días siguientes a la expiración de los plazos para la personación de los interesados, la Administración concursal deberá presentar informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009287-1